

**CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**FE DE ERRATAS**

Mediante Memorando CJ-DG-2015-1543 de 6 de marzo de 2015, la Dirección General del Consejo de la Judicatura, remite el Memorando DNTH-1753-2015 de 25 de febrero de 2015, que contiene el alcance al Memorando DNTH-1300-2015 suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura mediante el cual comunica que: "...por error se nombra al elegible *Vásquez Paredes José Alfredo*, para la Primera Sala Tribunal Distrital Contencioso Administrativo del Azuay, con sede en el cantón Cuenca, siendo lo correcto la **SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL DISTRITAL N° 3 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** con sede en el cantón Cuenca, provincia del Azuay conforme la Resolución 308-2014".

Conforme lo expuesto, en el artículo 1 de la Resolución 024-2015 de 18 de febrero de 2015, existe un error en cuanto a la judicatura que corresponde al casillero 2, en el que consta: "*Primera Sala Tribunal Distrital Contencioso Administrativo*", cuando lo correcto es: "*Sala Única del Tribunal Distrital No. 3 de lo Contencioso Administrativo*".

En razón de lo expuesto el texto es el siguiente:

"No.	JUSTIFICACIÓN	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	Se sugiere nombramiento para:			Puntaje
					Judicatura	Provincia	Cantón	
2	Vacante por destitución en la Primera Sala Tribunal Distrital Contencioso Administrativo de Azuay se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1284 :	010264634-6	VÁSQUEZ PAREDES	JOSÉ ALFREDO	Sala Única del Tribunal Distrital No. 3 de lo Contencioso Administrativo	AZUAY	CUENCA	89,45"

Quito, 11 de marzo de 2015

Dr. Andrés Segovia Salcedo  
Secretario General del Consejo de la Judicatura